



## RESOLUCIÓN NÚMERO 06945 - 09 - 2015

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Licitación Pública No. DC-SI-LP-032-2015.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO

1.- EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Secretaría de Infraestructura, interesado en celebrar un contrato de obra pública, para el OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA PATANGUEJO Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA", con un presupuesto oficial de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$869.963.491,00), realizó los estudios previos de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y se publicaron en el P.U.C., junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de convocatoria pública de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.2 ibídem, los avisos de que trata el artículo 224 del Decreto Ley 0019 de 2012, desde el 21 de julio de 2015.

2.- Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, mínimo 10 días hábiles, se recibieron observaciones, las cuales fueron oportunamente atendidas y publicadas por la Entidad.

3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad Licitación Pública No. DC-SI-LP-032-2015, mediante la Resolución No. 05782-07-2015 de fecha 31 de julio de 2015, estableciéndose la cronología del proceso, así:

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	04 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Licitación Pública	04 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	04 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia Pública Aclaración de Pliegos y de Revisión de la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos.	06 de agosto de 2015 3:30 p.m.	Auditorio de la Secretaría de Infraestructura
Inicio del término o plazo para presentar propuestas	04 de agosto de 2015	– Urna señalada para tales efectos.
Plazo máximo para publicar adendas (en caso que fuere necesario)	06 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre del proceso licitatorio / apertura en acto público de las propuestas (Sobre único).	12 de agosto de 2015 11:00 am	Oficina de Contratación – Secretaría de Infraestructura
Evaluación	13 al 18 de agosto de 2015	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de	19 hasta el 25 de	

verificación de requisitos habilitantes. Sobre Único. Cinco (5) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de verificación.	agosto de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del documento de respuesta a las observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes.	26 de agosto de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia Pública de adjudicación	31 de agosto de 2015 11:00 am	Oficina de Contratación- Secretaría de infraestructura
Elaboración minuta contrato	28 de agosto de 2015.	SECRETARIA DE IBFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal, legalización del contrato y cumplimiento requisitos ejecución	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	OFICINA JURIDICA
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo ejecución del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2015.	
Plazo para el pago del Contrato	En actas parciales de obra.  Para el pago de la primera acta parcial de obra el contratista debe haber ejecutado como mínimo el 20% del valor del contrato, con todos sus soportes y documentos respectivos.  Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de recibo final del contrato y será de mínimo el 10% del valor del contrato.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

4.- En la oportunidad procesal prevista para la realización de la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos, 6 de agosto de 2015, se llevó a cabo la diligencia, a la cual no hizo presencia ningún interesado.

Como quiera que no existió ninguna observación respecto de la matriz de riesgos, ésta quedó en firme.

5.- Llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, es decir, el 12 de agosto de 2015, a las 10:00 a.m., se presentaron los siguientes proponentes:

Orden de entrega	Proponente
1	VALLEJO HERMANOS INGENIEROS S.A.S. R.L. RODRIGO OTONIEL VALLEJO
2	ELECTROENERGIZAR INGENIERÍA LTDA R.L. EVER ANTONIO DORADO
3	CLAUDIO GONZALEZ PEÑA
4	CONSORCIO SENERFI R.L. HÉCTOR FABIO CASTILLO

8.- El Comité Evaluador, produjo el documento de evaluación el cual hace parte integral de la presente resolución, fue publicado en el PUC [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el 19 de agosto de 2015. A partir de la fecha de publicación se confirieron cinco días a los interesados para que presentasen observaciones a la evaluación, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

9.- Con base en la evaluación se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Orden de elegibilidad	Proponente	PUNTAJE
1	ONSORCIO SENERFI R.L. HÉCTOR FABIO CASTILLO	1002.03 PUNTOS
2	ELECTROENERGIZAR INGENIERÍA LTDA R.L. EVER ANTONIO DORADO	976.02 PUNTOS

10.- Llegada la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de adjudicación, no se hizo presente a la misma ningún interesado.

11.- Verificados todos los requisitos de participación y calificación, concluye la administración departamental con la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-032-2015, cuyo OBJETO es "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA PATANGUEJO Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA", al CONSORCIO SENERFI, Representado legalmente por el Ingeniero HÉCTOR FABIO CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.546.713 de Popayán (Cauca), con domicilio para notificaciones en la Carrera 7 # 1N-28 Oficina 511 Edificio Edgar Negret Popayán, teléfono: 8332525, email: [gerencia@senerfi.com](mailto:gerencia@senerfi.com), por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$866.585.129.00) y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del acta de inicio.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SI-LP-032-2015, cuyo OBJETO es "CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA VEREDA PATANGUEJO Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MERCADERES CAUCA", al CONSORCIO SENERFI, Representado legalmente por el Ingeniero HÉCTOR FABIO CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Continuación Resolución No. **06945 - 09 - 2015**

10.546.713 de Popayán (Cauca), con domicilio para notificaciones en la Carrera 7 # 1N-28 Oficina 511 Edificio Edgar Negret Popayán, teléfono: 8332525, email: [gerencia@senerfi.com](mailto:gerencia@senerfi.com), por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$866.585.129.00) y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al CONSORCIO SENERFI, del contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

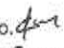
ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado el CONSORCIO SENERFI, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad podrá adjudicar a quien quedó en segundo lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy **02 SEP 2015**

  
**TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ**  
Gobernador

Proyectó: Carlos Ignacio Solano carrillo – Abogado Externo.   
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico. 